JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación originaria de la Representante Legal de la empresa "DISTRIBUIDORA Y MARROQUINERIA MUNDO MALETA S.A.S.", relacionada con la medida cautelar dispuesta al interior de este proceso.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), mayo 31 de 2023

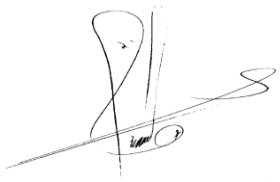

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0437.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" –C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2021-00204-00.-
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADA: DANIELA PINEDA OSORIO
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR OBLIGADA)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que los extremos-partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la Comunicación calendada el 25 de mayo del hogaño, suscrita por la Representante Legal de la empresa "Distribuidora y Marroquinería

Mundo Maleta S.A.S.", concerniente con el embargo del salario devengado por la aquí demandada **DANIELA PINEDA OASORIO,** la cual no resultó avante para los intereses de la cooperativa ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL